



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de agosto del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04084-R-16

Lima, 19 de agosto del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10112-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre del 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que con Resolución Rectoral N° 03899-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección del Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, como Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período 2016-2021, a partir del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2021;

Que la Ley N° 30220 establece en su Art. 59° las atribuciones del Consejo Universitario, y conforme al numeral 59.13 tiene la atribución de “Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad”;

Que con Provéido s/n de fecha 17 de agosto del 2016, el Despacho Rectoral autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, delegar atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Delegar atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos.
- 2° Encargar a las Facultades, Oficinas Generales y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr